FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENAC DE PERSONAL
CENAC DE PERSONAL

INFORME DE GESTIÓN

Bogotá, Febrero de 2019

1. No. DEL CONTRATO	011-CENAC DE PERSONAL 2019
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	N/A-SECOP II
3. POLIZA DE SEGUROS	N/A –SECOP II
4. CRP	N/A-SECOP II
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	N/A-SECOP II
6. CONTRATISTA	Nombre completo: ADRIANA ARAOS PARDO Identificación: C.C. 39.747.831 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: CALLE 17B No.96B-25 APTO 401 de, Bogotá D.C. Teléfono de contacto: 3102357875 E-mail de contacto: adrianaaraos@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: Nombre completo: SP. Linares Henry Cargo: Suboficial Talento Humano CENAC PERSONAL Resolución No.008 del 15/01/2019
8. OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ASESORANDO AL AREA DE CONTROL INTERNO DE LA CENAC PERSONAL.**
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Asesorar al Director en nuevas metodologías y herramientas que permitan mantener y mejorar el sistema integrado de gestión de calidad del CENAC de personal. 2. Asesorar y acompañar a los procesos del CENAC de personal en la aplicabilidad del sistema integrado de gestión de calidad (procesos, procedimientos, formatos, instructivos) 3. Actualizar y ajustar las caracterizaciones del proceso y procedimiento del CENAC personal. 4. Capacitar en temas de calidad (SIG) al personal del CENAC personal. 5. Formulación y seguimiento de los riesgos inherentes a los procesos del CENAC de personal. 6. Realizar acompañamiento en la formulación de planes y proyectos del CENAC de personal de acuerdo con metodologías de planeación. 7. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor de los mismos que se derive. 8. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. 9. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Articulo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 10. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia 11. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 12. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL – a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 13. Las demás obligaciones contractuales que se deriven del objeto contractual. 14. Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales.

	PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
2	20191798149753 20191798146453 20191798158383 EVIDENCIAS DE LOS PROCESOS EN LA CARPETA DE MAPA DE RIESGOS	En cumplimiento del SIG Implementado por el Ejército Nacional se elaboró y diligencio el consolidado según información dada por cada unidad del plazo mapa de riesgos **mes Enero** enviando a Cadco con sus respectivos oficios debidamente diligenciados y los soportes reposan en el archivo de la Cenac personal	Febrero 2019
2	20191797904683 20191797914513 20191798006423 20191797904683 20191797904683 20191797904683 20191797914333 20191797904683 20191797914413 20191797904683 20191797914193 20191797914583	Oficios solicitando información Reunión Administrativa año 2019 y Oficios Solicitando acciones para mitigación de Riesgos año 2019 a cada área de la Cenac	Febrero 2019
2	ACTA DE REUNION No. 041	Elabore y diligencie acta de reunión "Reunión de análisis –RAR- Indicadores Plan de Acción mes enero/19 consolidado según información dada por los Jefes de Área y los soportes reposan en el archivo de la Cenac Personal	Febrero 2019

	8	Oficio No. 20191798030923	Realice Oficio al Director de la Cenac sobre Cumplimiento CIR17-16 Mindefensa mes Enero de 2019	Febrero 2019
	13	ACTA DE CAPACITACION No. 039	Cumplimiento Plazo DIFUSION Riesgos Corrupción Ejercito Nacional año 2019	Febrero 2019
	13	ACTA DE REUNION No. 040	Consolidación análisis y presentación de la Reunión Administrativa correspondiente al mes de enero de 2019 de la Cenac Personal de igual manera se envió soporte Acta de Reunión a CADCO "Reunión Administrativa mes enero de 2019	Febrero 2019
	13	ACTA DE REUNION No. 007	Difusión Boletín Circular No.00148 y Directiva Presidencial No.09 de 2018	Febrero 2019
	13	ACTA DE REUNION No. 006	Difusión Boletín No.005 y otros CEDE4	Febrero 2019
	13	Documentos en Word	Actualización por área Mapa de Riesgos año 2019	Febrero 2019
	13	PLAZO Plantilla	Asesor CENAC enviado a Cadco	Febrero 2019
	13	Revisión Carpetas Prestadores de Servicio 2019 según hoja de ruta	Revisión Carpetas Maestras OPS de las Unidades: COPER –DISAN – DICER – CENACPERSONAL –CAAID	Febrero 2019

11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto la suscrita y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en Bogotá D.C. en Febrero de 2019

FIRMA CONTRATISTA

ADRIANA ARAOS PARDO
C.C. No. 39.747.831 de Bogotá